

DECRETO N°

5282 / 11

D.A. y F.

D.C. Y P. (C) 05/2025

TEMUCO, 17 DIC 2025

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 5.370 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2. - Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

ID: 3212568

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación al cierre presupuestario 2025, según consta en el Ord. N° 753 de fecha 03/12/2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Departamento Cementerio de este municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21.03.004.001 Sueldos	M\$	539.-
22.03.001.000 Para Vehículos		900.-
22.03.002.000 Para Maq., Equipos Producción, Tracción y Elev.		265.-
22.03.003.000 Para Calefacción		804.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		1.195.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		470.-
22.04.008.000 Menajes, Oficinas, Casino y Otros		450.-
22.04.010.000 Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles		6.000.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos		633.-
22.04.014.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		838.-
22.04.999.000 Otros		6.088.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones		4.121.-
22.06.006.000 Mantenimiento y Rep. Otras Maquinarias y Equip.		1.848.-
22.08.002.000 Servicio de Vigilancia		3.913.-
22.08.999.000 Otros		3.116.-

TOTAL, DISMINUCIONES **M\$ 31.180.-**
=====

AUMENTOS

21.03.004.001 Sueldos	M\$	21.500.-
21.03.004.002 Aportes del Empleador		1.000.-
21.03.004.003 Trabajos Extraordinarios		3.800.-
21.03.004.004 Aguinaldos y Bonos		1.560.-

22.05.001.000 Electricidad	1.350.-
22.05.002.000 Agua	1.370.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos	600.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 31.180.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG/FDS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas – Contabilidad
- Archivo Cementerio
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. D. Asesoría Jurídica